COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE ASPC N°21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C, Cundinamarca, 12 de junio de 2024

No. 0007 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASPC-21-EJE-29.25

Señor Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA
Sub-Director de Adquisiciones del Ejército.
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 042-SUADQ-INTR-2023 ADQUISICIÓN DE TOALLA TIPO DESIERTO Y TOALLA VERDE.

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima cuarta "SUPERVISION" para el contrato No. 042-SUADQ-INTR-2023 cuyo objeto es la adquisición TOALLA TIPO DESIERTO Y TOALLA VERDE). CON DESTINO EJÉRCITO NACIONAL, suscrito con la firma **UNION TEMPORAL SUMIARES NCS**, con toda atención me permito informar al Señor Teniente Coronel Sub-director de Adquisiciones del Ejército la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	042-SUADQ-INTR-2023
CDP No.	41623 de fecha 24-Oct-2023 4424 de fecha 05-Ene-2024.
CRP No.	714223 de fecha 22-Dic-2023. 3324 de fecha 05-Ene-2024.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TOALLA TIPO DESIERTO Y TOALLA VERDE).
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SUMIARES NCS
VALOR DEL MATERIAL Valor Total 2023 – Apalancamiento Valor Total Vigencia Futura 2024	**$2.451.040.620,00**: Discriminado de la siguiente forma: $431.690.912,36 $2.019.349.707,64
CANTIDAD TOTAL	**176.950** unidades: distribuidos de la siguiente forma: Toalla Tipo Desierto (23.474) unidades Toalla Verde (153.476) unidades
FECHA DE SUSCRIPCION	13-Dic-2023
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: El Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **($2.451.040.620,00) INCLUIDO IVA**, mediante giro directo a la cuenta de ahorros 24129305563 del BANCO CAJA SOCIAL OFICINA 0033 BOSA, cuyo titular es la UNION TEMPORAL SUMIARES NCS, identificado con NIT 901.779.310-0 de la siguiente forma: El MDN – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **PAGO ANTICIPADO:** Equivalentes a ($431.690.912,36), con afectación del presupuesto de la vigencia 2023, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

CLÁUSULA **SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA **TERCERA. –** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 042- SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO MODIFICATORIO No.2: Suscrito el día 18 de abril de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE parcialmente la **CLÁUSULA SEPTIMA. – LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en el sentido de establecer nuevas fechas de entrega de material, el cual quedara así:

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL, por lo tanto, se establece las siguientes fechas de obligatorio cumplimiento:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDADES	PERIODO DE ENTREGA
1	TOALLA TIPO DESIERTO	23.474	DEL 15 AL 22 DE MAYO DE 2024
2	TOALLA VERDE	153.476	

DISTRIBUCION EN CENTROS LOGISTICOS

COMOL 1	Bogotá	20%	4.695	47%	72.134	15/Mayo/2024
BAABS 2	Tolemaida		0	44%	67.529	22/Mayo/2024
COMOL 3	Aplay		0	3%	4.605	16/Mayo/2024
COMOL 2	Cali		0	3%	4.604	17/Mayo/2024
BAABS 3	Valledupar	80%	18.779	3%	4.604	20/Mayo/2024
	TOTALES	100%	23.474	100%	153.476	

Las demás regulaciones contenidas en el presente numeral se mantienen incólumes y continúan vigentes

CLÁUSULA SEGUNDA Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

SALDO: PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL correspondiente a la suma de DOS MIL DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.019.349.707,64), equivalentes al 100% de la entrega de los bienes contratados con afectación del presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega parcial de los bienes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
NOTA 2: la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.
NOTA 3: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

Toallas verdes Toallas Tipo desierto	4.604 18.779 BAABS-3	00647658 03-Jun-2024	FE-4 03-Jun-2024 $2.451.040.620,00 Nota Crédito NC-4 Menos pago anticipado (-$431.690.912,36) Valor Final a cancelar **$2.019.349.707,64**				
Toallas verdes	4.604 COMOL2	00647658 03-Jun-2024					
Toallas verdes	4.605 COMOL3	00647658 03-Jun-2024					$2.451.040.620,00
TOTALES	**153.476**		**$2.451.040.620,00**				**$2.451.040.620,00**

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha el contrato no cuenta con pagos.

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	**$2.451.040.620,00**	
Valor Total Cancelado Feb/2024 CXP		$431.690.912,36
Valor Total por cancelar vigencia futura		$2.019.349.707,64
SUMAS IGUALES	**$2.451.040.620,00**	**$2.451.040.620,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
17,61%	0%	0%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, debidamente suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

1). La ejecución del contrato es hasta el 15 de junio del 2024, con entregas parciales.

2). Una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN, para dar cumplimiento en lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ENTREGA MATERIAL

El supervisor del contrato de compraventa No. 042-SUADQ-INTR-2023, deja constancia que verificó el cumplimiento de lo relacionado con los aspectos técnicos, que el Comité Técnico evaluador rindió el respectivo concepto técnico de la entrega total de (176.950) unidades, donde concluye que las **"Tollas verdes y Toallas Tipo Desierto"**. **CUMPLE** con lo establecido en la NTMD y la Guía técnica de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-